



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

34

Alvarado, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado 730264089001-2021-00003-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por la parte demandante y demandada en el numeral 1° del escrito obrante a folio 310 de la encuadernación; en consecuencia, se acepta la renuncia al término de ejecutoria del numeral cuarto del auto adiado el 22 de noviembre del año que avanza, mediante el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo establece el artículo 119 del Código de Código General del Proceso. Respecto a las solicitudes de los numerales 2° y 3° ya fueron resueltas en auto del 23 de noviembre del año que avanza.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA